

# *Las «Declaraciones de Cartagena» (1907): Significación en la política exterior de España y repercusiones internacionales*

ENRIQUE ROSAS LEDEZMA

## I. LOS CONDICIONAMIENTOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS

El *desastre* del 98 dejó España más aislada que nunca en sus relaciones internacionales. Entonces, el Gobierno de Madrid acusó a Gran Bretaña de haberle dado la espalda cuando se hacían gestiones diplomáticas en Europa para evitar una confrontación bélica con los Estados Unidos de Norteamérica, por la cuestión cubana. No obstante, el Gobierno liberal de Sagasta propuso y llevó adelante negociaciones para suscribir un pacto de no-agresión hispanobritánico, apoyándose en el interés de Inglaterra en prevenirse contra la posibilidad de un ataque con artillería moderna sobre Gibraltar por parte de una potencia enemiga y desde el territorio español. No pudiendo llegar a un compromiso para realizar libremente operaciones bélicas en territorio español en tiempo de guerra, como era el deseo de Gran Bretaña, las negociaciones se abandonaron cuando sobrevino la crisis de Faschoda <sup>1</sup>.

Los conservadores se inclinaban más hacia una aproximación a Francia y Alemania. Silvela culminó las gestiones de la venta de las Carolinas, las Palaos y las Marianas, en junio de 1899; y en la primavera de ese mismo año las cancillerías de Francia y Alemania sostenían conversaciones con Rusia y España para integrar un frente común naval contra Gran Bretaña, no llegando finalmente a concretarse en un compromiso formal <sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> *British Documents on the Origins of the War, 1898-1914*, Londres, editado por G. P. Gooch y H. Temperley. His Majesty's Stationery Office. VII: I.

<sup>2</sup> Langer, Williams, *The Diplomacy of Imperialism, 1890-1902*, N. Y., Alfredo A. Knopf, 1951, p. 600.

Repetidas veces el debate en torno a Gibraltar aflora en la prensa española despertando en la nación una mayor conciencia de su aislamiento diplomático y de los peligros a los que se exponía el país en ese mundo de las rivalidades armamentistas, de febril imperialismo de las potencias y de las alianzas. En junio de 1901 un parlamentario, Gibson Bowles, declaró en Londres que las nuevas obras portuarias inglesas en el Peñón quedaban indefensas y a merced de una ofensiva hostil lanzada desde territorio español<sup>3</sup>. Un año más tarde, superada la impopular guerra de Inglaterra contra los bóers, la prensa de Madrid reclama para el país una orientación definida en política exterior, con motivo de la construcción de nuevos barracones en Gibraltar. *El Liberal* propone llegar a un *modus vivendi* con el Gobierno británico y la *Correspondencia Militar* va más allá y propone un pacto entre los dos países vinculando sus mutuos intereses en Gibraltar y Marruecos<sup>4</sup>. En estas fechas, Sir F. Bertie, desde la embajada británica en París, sugiere a Lord Lansdowne gestionar un arreglo global con España que comprendiese tanto la seguridad de Gibraltar como la del litoral peninsular y las posesiones insulares españolas<sup>5</sup>.

En agosto de 1902, Silvela declaraba que no había opinión formada sobre política exterior, aunque «estamos en la víspera de elegir»<sup>6</sup>. Y precisamente, en ese mismo mes, Delcassé toma la iniciativa de ofrecer, en secreto, al Gobierno de Sagasta una esfera de influencia en Marruecos, desde la desembocadura del Muluya a la desembocadura del Sebú, incluyendo a Fez y Taza. El duque de Almodóvar del Río dio largas al asunto y después, en diciembre, el nuevo ministro de Estado, Abarzuza, puso en condición *sine que non* la concurrencia de Gran Bretaña a los acuerdos<sup>7</sup>. En aquella fecha, el estado levantisco de las kabilas ponía a la Cancillería de Londres en estado de alerta y en disposición de repartir el Imperio jerifiano si se desvanecía la autoridad del Sultán<sup>8</sup>. El Gobierno francés no accede a comunicar el convenio franco-español a Inglaterra.

El presidente Loubet visitó Argelia y poco después, en mayo de 1903, Eduardo VII va a Lisboa, Roma y París.

La prensa de Madrid tenía también presente el acuerdo francoitaliano del año anterior, cuando vuelve a reclamar una orientación defi-

<sup>3</sup> *The Parliamentary Debates*, Londres, 4.ª serie, 13 de junio de 1901, XCV: 308-310.

<sup>4</sup> *El Liberal*, Madrid, 8 de julio de 1902, p. 1; *La Correspondencia Militar*, Madrid, 10 y 11 de julio de 1902.

<sup>5</sup> *British Documents...*, núm. 7, F. Bertie a Grey, París, 25 de diciembre de 1906, VII: 6.

<sup>6</sup> *La Epoca*, Madrid, 3 de agosto de 1902, p. 1.

<sup>7</sup> *British Documents...*, Memorándum núm. 293, Madrid, 27 de mayo de 1911; *Foreign Office 185/975*, Lansdowne a Egerton, núm. 52, 27 de abril de 1904, 92 F. O.

<sup>8</sup> F. O. 185/945, Papers respecting affairs... (895), F. O., septiembre de 1902.

nida para la política exterior española. *La Correspondencia de España* expresa su sentir en una nota bajo el epígrafe «Tristes, solos y abandonados»<sup>9</sup>. Mientras, en las Cortes, Silvela responde a Salmerón que la conservación del *status quo* en Marruecos llevaría a la nación a una unión con «ese país que es nuestro hermano de raza»<sup>10</sup>. Ahora sí que estaba cerca la hora de las decisiones; aunque no será como se plantea reiteradas veces en la prensa y en los círculos diplomáticos: una elección entre Francia e Inglaterra, sino que Francia dejará de estar frente de Gran Bretaña, como resultado de la diplomacia de Delcassé, y España se alineará con las dos Potencias, por imperativos estratégicos.

Dos sucesos decisivos en las relaciones internacionales se registran en el segundo semestre de aquel año. Primero, el Gobierno de R. Villaverde, prestigioso hacendista, mejora la imagen de España en Europa; la opinión pública es favorable en Londres, por primera vez en muchos años, y es correspondida en Madrid, donde se adopta una actitud positiva hacia Gran Bretaña<sup>11</sup>. Segundo, Delcassé ejecuta una apertura política hacia Gran Bretaña e inicia las negociaciones del convenio franco-británico que se firmará en abril de 1904. Desde el primer momento Inglaterra propuso y Francia aceptó «atender adecuada y satisfactoriamente los intereses de España, políticos y territoriales»<sup>12</sup>. Como consecuencia de esta propuesta, Francia negociará con el Gobierno de Madrid el convenio francoespañol de octubre de 1904.

Mediante este convenio, España ve reconocida una esfera de influencia marroquí desde Melilla a la orilla derecha del Sebú, satisfaciendo así una vieja aspiración hispana, de renovada vigencia después de la amputación de su imperio en el 98. Coincidían los intereses estratégicos de la nación con la política británica en el Estrecho, según la cual el litoral septentrional de Marruecos no debía caer en manos ni de Francia ni de ninguna otra Potencia de primera. El Gobierno de Madrid acepta, complacido, la tutela diplomática de Gran Bretaña; se incorpora a la *entente cordiale* de las dos Potencias atlánticas y se aleja de la órbita de Alemania. La política exterior de España lograba su definición al lado de Francia e Inglaterra, a través de la comunidad de los intereses políticos, económicos y territoriales de los tres países, en Marruecos y en la entrada del Estrecho. Desde esta fecha en adelante, las tres naciones seguirían fortaleciendo estos intereses, anudando sus nexos políticos y ampliando el radio de su acción diplomática

<sup>9</sup> *La Correspondencia de España*, Madrid, 13 de julio de 1903, p. 1.

<sup>10</sup> *Diario de las sesiones de las Cortes*, 17 de julio de 1903, IV: 1188.

<sup>11</sup> Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, Sec. Política, núm. 102, Legajo 1.582, Londres, 11 de noviembre de 1903; *The Times*, Londres, 31 de octubre de 1903, p. 7.

<sup>12</sup> F. O. 185/974, Despacho núm. 390A del marqués de Lansdowne, F. O., 5 de agosto de 1903, 65 F. O.

sobre nuevas regiones. Precisamente, en los *acuerdos de Cartagena* de 1907 es donde alcanzará su mayor expresión la unidad de criterio en la diplomacia de las tres.

Con el convenio franco-británico de 1904, Inglaterra gana libertad de acción en Egipto y se compromete, en cambio, a brindar su apoyo diplomático a Francia en Marruecos. Francia, a su vez, concede a España una esfera de influencia en el septentrión marroquí, según el convenio franco-español del mismo año. En Berlín estos acuerdos se interpretaron como una amenaza directa a sus intereses comerciales en el imperio jerifiano. Además, eran muy graves para Alemania las implicaciones políticas de la aproximación y estrechamiento de las diplomacias de la República y de Gran Bretaña. Por esta razón, el Kaiser respondió de forma dramática —ante los ojos atónitos de los observadores políticos— con su periplo mediterráneo a Tánger, el 31 de marzo de 1905, donde anunció que estaba dispuesto a garantizar la soberanía del Sultán sobre su territorio.

La detonación de la crisis hizo cundir la alarma en todas las capitales de Europa, apareciendo el espectro amenazante de la guerra. Las cancillerías de Berlín y París reconocieron entonces que el problema de Marruecos merecía una atención prioritaria en los más altos niveles diplomáticos. Por esa razón acordaron un programa, en septiembre, para debatir el asunto en una conferencia internacional que se celebró de enero a abril de 1906. En esta ocasión, como ocurriría posteriormente con los nuevos *démarches* de Alemania, los gobernantes de Londres, Madrid y París no se asustaron, por el contrario, tomaron medidas e hicieron diligencias para reforzar sus lazos diplomáticos.

No le valieron al conde de Tattenbach, embajador en Madrid, ni sus halagos ni sus coacciones y amenazas. Y cuando Alemania manifiesta sus ambiciones territoriales en Mogador, en la costa occidental de Marruecos, durante la Conferencia de Algeciras, el presidente del Gobierno de España comentó: «C'est le point qui tient le plus au coeur des Allemandes, c'est le point où l'Espagne ne pourrait les voir s'établir, parce qu'il est la clef desde Canarias»<sup>13</sup>. Moret, al frente del Gobierno liberal, había consultado la situación internacional con Maura, lo que le permitió defender la posición española con mayor autoridad y entereza.

La Conferencia de Algeciras llega a su fin en medio de cumplidos a la diplomacia española, que demostró su consistencia y su habilidad al cumplir cabalmente las delicadas funciones de país anfitrión, sin abandonar a sus aliados. Vencieron las Potencias atlánticas con una votación cerrada de Francia, España, Inglaterra, Italia, Portugal y Ru-

---

<sup>13</sup> *Documents Diplomatiques Français (1871-1914)*, Paris, Imprimerie Nationale, 2.<sup>a</sup> serie, J. Cambon a Rouvier, T. núm. 89, Madrid, 16 de febrero, IX: 297-298.

sia, al adjudicársele a los gobiernos de París y Madrid la responsabilidad de ocuparse, junto con las autoridades del Majzén, de los asuntos referentes a las aduanas y al contrabando de armas en las zonas fronterizas. Además, instructores franceses y españoles organizarían una fuerza policial de nativos en los ocho puertos abiertos al comercio<sup>14</sup>. No obstante, el Gobierno alemán sentó el principio de la internacionalización de Marruecos, frente a la teoría de las dos esferas de influencia, o lo que es lo mismo, se reservó el derecho a intervenir y opinar en los asuntos de aquel país.

Dos meses después del desembarco del Kaiser en Tánger, Alfonso XIII hizo su visita oficial a Londres, aprovechando el marqués de Lansdowne para proponer al embajador don Wenceslao R. de Villa Urrutia un acuerdo por el que España se comprometería a no ceder a una tercera Potencia ninguna de sus posesiones insulares de importancia estratégica y Gran Bretaña asumiría la obligación de respaldar al Gobierno de Madrid contra cualquier país que amenazase con despojarlo de dichas posesiones<sup>15</sup>. Villa Urrutia se mostró complacido; sin embargo, pocos días después sobrevino la crisis del Gabinete que llevaría a los liberales al poder. Al terminar la Conferencia de Algeciras, Moret vaticinaba nuevas coacciones de Alemania. Tanto éste como el embajador J. Cambon estaban de acuerdo, en aquella ocasión, en la necesidad de formular una declaración franco-hispano-británica reafirmando su inteligencia<sup>16</sup>.

Los políticos españoles se lamentaban de no disponer de un acuerdo directamente con Gran Bretaña, ya que los convenios de 1904 se hicieron separadamente; sin embargo, serán sus dos grandes aliados los más interesados en consolidar su amistad; y esto tanto por las experiencias vividas con motivo de la crisis de Marruecos como por el valor estratégico de las posesiones insulares hispanas y por las apertencias y rivalidades económicas. Conocido el contenido de la nueva ley arancelaria de primero de julio de 1906, los sectores más afectados alzaron sus voces de protesta, dentro y fuera del país. Los gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Holanda, Italia, Suiza y Alemania hicieron diligencias oficiosas, en los términos más firmes y precisos, con el propósito de imposibilitar los convenios comerciales bilaterales que deseaba promover el Gobierno de Madrid. Pero cuatro días antes de entrar en vigor la ley arancelaria, Alemania se retiró con el visible objetivo de atraerse las simpatías del Gobierno español<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> Acta de la Conferencia de Algeciras, artículo 123.

<sup>15</sup> F. O. 185/1038, el marqués de Lansdowne a Cartwright, D. núm. 64, 8 de junio de 1905, 84 pol.

<sup>16</sup> F. O. 185/1029, Sir M. de Bunsen a Sir E. Grey, Madrid, 4 de abril de 1906, 41 Mad.

<sup>17</sup> *Documents Diplomatiques Français...*, 2.ª serie, núm. 125, J. Cambon a Bourgeois, T. núm. 248, Madrid, 29 de junio de 1906, X: 194-195.

Simultáneamente con las negociaciones comerciales hispanogermánicas, los dos países entablaron conversaciones para la colocación de un cable submarino de la Península a Canarias. Los alemanes proyectaron tender la línea telegráfica desde Vigo, pasando por Marruecos y de allí al Archipiélago. El Gobierno francés se opuso, particularmente, al deseo de Alemania de hacer pasar el cable por Marruecos, y Gran Bretaña también vio afectados sus intereses. Empresas telegráficas de ambos países habían hecho sendas propuestas al Gobierno español. Además, como los alemanes pretendían extender sus comunicaciones desde las Canarias hasta África occidental, y de allí a América del Sur, los ingleses tenían sobrados motivos para preocuparse<sup>18</sup>.

La hegemonía económica de Gran Bretaña en las Canarias no tenía rival, y la prosperidad del Archipiélago se debía a ella. Las plantaciones le vendían sus productos agrícolas y las compañías navieras inglesas dominaban las rutas marítimas que comunicaban las islas con Liverpool, Londres, África occidental, Ciudad del Cabo, Natal, Nueva Zelanda, Australia, Lisboa, Hamburgo, Génova, Brasil. Era cosa corriente encontrar en las calles y periódicos de Las Palmas y Tenerife anuncios y señales escritos en inglés<sup>19</sup>. Empresas inglesas, como la poderosa Casa Cory & Co., tan relacionada con el almirantazgo británico, participaban en la ejecución de infraestructuras portuarias y en otros servicios<sup>20</sup>. Sin embargo, los capitales alemanes, respaldados por su Gobierno, se abrían paso en distintos negocios radicados en Canarias. A ellos pertenecía, en 1906, la compañía naviera Woermann y un sistema de comunicación cablegráfica<sup>21</sup>. A estas alturas, el Kaiser amenazaba con no devolver la visita de Alfonso XIII si no le eran concedidas a su Gobierno sus demandas, especialmente en lo referente a la colocación del cable submarino<sup>22</sup>.

Tanto las negociaciones del tratado comercial entre España y Alemania, como las exigencias germanas respecto al cable submarino a Canarias, seguían su curso cuando en las cancillerías de Londres y París se hizo patente la necesidad de estrechar aún más sus vínculos políticos con España, ofreciéndole un arreglo sobre el *statu quo* de sus posesiones marítimas. Las rivalidades económicas con Alemania, agudizadas entre los años 1906 y 1907, obraron como catalizadores del fenómeno político, precipitando los *Acuerdos mediterráneos* de 16 de mayo de 1907, que se conocen como *Declaraciones de Cartagena*.

<sup>18</sup> *Ibidem*, núm. 166, San Sebastián, 23 de julio de 1906, X: 259-64; F. O. 185/1036, carta de The Eastern Telegraph C. Ltd., Madrid, 28 de agosto de 1906, 86 Misc.

<sup>19</sup> *La Opinión*, diario de Santa Cruz de Tenerife, 15, 16 y 17 de octubre de 1902.

<sup>20</sup> AMAE, Legajo 2.507, Sección Política, D. núm. 17, Londres, 17 de febrero de 1904.

<sup>21</sup> F. O. 185/1036, D. al embajador británico, 28 de agosto de 1906, 86 Misc.

<sup>22</sup> *Ibidem*.

## II. LAS NEGOCIACIONES

En diciembre del año 1906, Sir Charles Hardinge expone, en una minuta, la urgencia de ponerse de acuerdo con España. Propone allí que su país obtenga un compromiso del Gobierno de Madrid, similar al acuerdo franco-español del secreto artículo VII del convenio de octubre de 1904, en donde España renuncia a enajenar o ceder los territorios marroquíes pertenecientes a su esfera de influencia a una tercera Potencia. Nada impedía a España, razonaba el subsecretario del Estado, ceder tales territorios a Francia o, en caso de guerra entre Francia y España, a cualquier otra Potencia<sup>23</sup>. No convenía tener a una gran Potencia en la vecindad opuesta a Gibraltar y en posesión de bases navales que pudieran neutralizar la acción de la escuadra británica en el Mediterráneo occidental, aun cuando fuesen cordiales las relaciones diplomáticas con ella. Hardinge deseaba iniciar las negociaciones con Villa Urrutia, quien había presentado sus credenciales al rey Eduardo en el mes de octubre, y recordará al embajador las conversaciones que éste sostuvo con Lord Lansdowne en junio de 1905.

En ese mismo mes de diciembre, Sir F. Bertie despachaba una nota a Sir E. Grey señalando que la situación internacional era propicia para ofrecerle a España un compromiso mediante el cual Inglaterra le asistiría ante una agresión contra Fernando Po, las Canarias y las Baleares; a cambio, España renunciaría a enajenar mediante arriendo, concesión o cualquier otra forma, sus derechos sobre aquellas islas. Tampoco erigiría obras militares ni colocaría cañones en la vecindad de Gibraltar<sup>24</sup>. Aun cuando al Gobierno francés no le interesaba la seguridad de Gibraltar, vería con simpatía un convenio entre sus aliados si tuviese la certeza de que Alemania no podría utilizar las Baleares como base naval en una guerra contra Francia. Además, S. Pichon había expresado su preocupación por los planes germanos para las Canarias. Por muchas razones el embajador presentía que en París podrían ganar la partida a su Gobierno, con una iniciativa apropiada a los intereses de Francia<sup>25</sup>.

Así se sucedieron los acontecimientos. Pocos días después de manifestar el embajador estos temores, el 7 de enero, Jules Cambon leyó el borrador de un proyecto de acuerdo en presencia de Alfonso XIII y su ministro de Estado, en el que proponía que Gran Bretaña y Francia garantizaran la integridad de las posesiones españolas en el Medi-

---

<sup>23</sup> F. O. 185/1038, Minuta de Sir Ch. Hardinge, F. O., 8 de diciembre de 1906, 84 pol.

<sup>24</sup> F. O. 185/1038, D. núm. 542, secreto, Sir F. Bertie a Sir E. Grey, París, 24 de diciembre de 1906, 84 pol.

<sup>25</sup> *British Documents...*, núm. 7, Sir F. Bertie a Grey, París, 25 de diciembre de 1906, VII: 7.

terráneo occidental y en el Océano Atlántico, con referencia especial a las islas Baleares, Canarias y la costa de Marruecos<sup>26</sup>.

La tradicional política aislacionista británica y la descomposición de los partidos de la monarquía española causaron la derrota de la diplomacia inglesa. El embajador británico en Madrid explicó diciendo que aunque tenía *in mente* el asunto, «ningún Gobierno español me pareció, desde mi llegada, suficientemente estable como para darme seguridades sobre la renovación de esta propuesta»<sup>27</sup>.

Se aproximaba la crisis ministerial en Madrid, amenazando con paralizar la iniciativa gala. Con el marqués de la Vega de Armijo, el Partido Liberal llegaba al término de su quinto mandato en dos años y medio en el poder, y Antonio Maura ascendería a la Presidencia del Gobierno el 25 de enero. En Londres, Sir E. Grey esperó la llegada de Villa Urrutia para empezar la contraofensiva diplomática. El 7 de febrero le recordó al embajador la entrevista sostenida entre éste y Lord Lansdowne en junio de 1905. La propuesta británica se refería a Marruecos y Gibraltar, con lo que se ajustaría mejor a un acuerdo dual entre España e Inglaterra. Mientras que Francia ya tenía un convenio suscrito con el Gobierno de Madrid respecto a la costa del Rif, no mediaba, en cambio, ningún convenio de esa naturaleza entre España y su país. De llegar a suscribir un acuerdo dual, éste se comunicaría al Gobierno francés<sup>28</sup>. El *Foreign Office* entendía su propuesta como un complemento de los acuerdos existentes entre Francia y España. Por eso, y por otros motivos, no incluía una nueva participación del Gobierno de París.

Grey pretendía iniciar, desde Londres, conversaciones bilaterales con el Gobierno español, simultáneas a las de J. Cambon en Madrid. Así podría recuperar el terreno perdido ante la gestión diplomática francesa. Siguiendo las líneas de la propuesta de Lansdowne, el secretario de Estado expuso sus puntos de vista en favor de un acuerdo mediante el cual España se comprometería a dar seguridades a Gran Bretaña de no permitir operaciones militares en los territorios aledaños a Gibraltar; Inglaterra, en cambio, se obligaría a dar su apoyo a España en la defensa de sus posesiones africanas e insulares, si alguna Potencia intentara arrebatarlas. Villa Urrutia le respondió que su Gobierno deseaba marchar junto a Inglaterra y Francia, particularmente con aquélla; pero aun cuando estaba dispuesto a dar a Inglaterra seguridades sobre el Peñón, ponía reparos a mencionarlo en un tratado<sup>29</sup>. En la siguiente semana, el embajador manifestó al secre-

<sup>26</sup> F. O. 185/1038, T. de Bunsen a Grey, Madrid, 7 de enero de 1907, 84 pol.

<sup>27</sup> F. O. 185/1038, de Bunsen a Grey, Madrid, 7 de enero de 1907.

<sup>28</sup> F. O. 185/1038, Sir E. Grey a Sir M. de Bunsen, D. núm. 25 del 7 de febrero de 1907, 84 pol.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

tario de Estado, después de analizar las dos proposiciones, la de Lansdowne y la de J. Cambon, que eran semejantes en lo fundamental y lo más indicado sería incluir desde el principio a los tres países en las negociaciones, y concluir un acuerdo *à trois*<sup>30</sup>.

Paul Cambon, hermano de Jules, era embajador en Londres, y allí indagó las razones del *Foreign Office* para pretender un acuerdo dual. Hardinge le explicó que un acuerdo tripartito tendría la apariencia de una alianza política y, por tanto, podría irritar ciertas susceptibilidades. Era preferible concretar un acuerdo con la finalidad aparente de salvaguardar la seguridad de Gibraltar. Nadie podría objetar una medida del Gobierno británico destinada a proteger la entrada del Mediterráneo. Además, añadió el subsecretario de Estado, Francia tendría plenas satisfacciones en un acuerdo hispano-británico que garantizara el mantenimiento del *statu quo* en las Baleares y las Canarias<sup>31</sup>. El embajador interpretó que el *Foreign Office* prevenía eventuales acometidas germanas.

Al día siguiente, 14 de febrero, P. Cambon insistió a Grey que, si a Inglaterra le interesaba una garantía para Gibraltar, a Francia le interesaba que ninguna Potencia hostil ocupara las Baleares. Interesaba tanto a Inglaterra como a Francia que las Canarias se conservasen en manos españolas, y Francia concedía, además, importancia a Fernando Po. Le advirtió que el Gobierno de Madrid jamás podría aceptar, debido a la opinión pública, un arreglo con Inglaterra respecto a la seguridad de Gibraltar. «Esa roca es considerada por todos los españoles como una espina en el talón del pie y si se deseaba llegar a un acuerdo era preciso darle un carácter lo más general posible y concluirlo *à trois*.» Para terminar, Cambon señaló la conveniencia de asociar después a Italia en un acuerdo de tal naturaleza<sup>32</sup>. En esa misma fecha, Sir E. Grey recibió de manos de P. Cambon un ejemplar del borrador del proyecto de nota redactado por su hermano<sup>33</sup>.

En Madrid, Maura acoge la proposición de J. Cambon con actitud positiva; pero su Gobierno deberá esperar la consulta electoral, fijada para el 10 de marzo, con el fin de asegurarse una mayoría en el Parlamento. Por otra parte, el Partido Liberal, que se encontraba muy dividido sin que se pudiese distinguir quién era su máximo representante, se reunió el 20 de febrero, con la ausencia del grupo radical de Canalejas, y escogió a S. Moret, por unanimidad, para represen-

---

<sup>30</sup> *Documents Diplomatiques Français...*, 2.<sup>a</sup> serie, núm. 412, P. Cambon a M. Pichon, Londres, 15 de febrero de 1907, X: 650; F. O. 185/1038; Sir E. Grey a Sir M. de Bunsen, D. núm. 25, 13 de febrero de 1907.

<sup>31</sup> *Documents Diplomatiques Français...*, 2.<sup>a</sup> serie, núm. 412, P. Cambon a Pichon, D. núm. 53, secreto, Londres, 15 de febrero de 1907, X: 650-651.

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> F. O. 185/1038, Minuta de Sir E. Grey, F. O., 14 de febrero de 1907.

tarlo<sup>34</sup>. No existía en las Cortes españolas una comisión de Asuntos Exteriores, como en los parlamentos de otros países occidentales, en donde el Ejecutivo pudiese llevar y consultar los problemas más delicados de las relaciones internacionales. El procedimiento seguido normalmente en estos casos en Madrid, consistía en abordar a los dirigentes de la oposición para asegurarse un apoyo parlamentario a la política del Gobierno.

La noticia de la elección de Moret se conoció con verdadera complacencia tanto en París como en Londres. El distinguido dirigente liberal había expresado a Sir A. Nicolson, en octubre de 1905, su deseo de promover un acuerdo entre España e Inglaterra, «su aliada natural», sobre la base de una garantía para las posesiones insulares españolas a cambio de la promesa de evitar a Gibraltar un asalto desde territorio peninsular<sup>35</sup>.

Las negociaciones se iniciaron el 25 de marzo en Londres con el proyecto de J. Cambon, en el que las tres Potencias acordaban mantener el *statu quo* territorial de sus respectivas posesiones marítimas en el Mediterráneo y en las zonas del Atlántico vecinas a las costas de Europa y Africa. Si alguno de los gobiernos comprometidos llegase a tener conocimiento de la pretensión de una cuarta Potencia que deseara obtener la cesión u ocupación de alguna parte de estos territorios, éste lo comunicaría a los otros dos con el fin de que ellos le brindasen su apoyo diplomático para mantener intacto su dominio territorial en las regiones mencionadas.

Después de ver el proyecto en su conjunto, el embajador español afirmó que en él no se señalaban las medidas que se tomarían para mantener el *statu quo*. Propuso, por tanto, a Sir. E. Grey, una nueva cláusula en donde se expresaba que los tres gobiernos se comunicarían las medidas que se tomarían para salvaguardar el *statu quo* de la acción agresiva de una cuarta Potencia<sup>36</sup>. Era intención del Gabinete de Madrid colocar a Inglaterra en una posición más comprometida en la defensa de las posesiones y territorios españoles.

Pero en la misma fecha en que Villa Urrutia presenta su modificación al proyecto de J. Cambon, el 25 de marzo, el subsecretario de Estado redactaba un memorándum en el que rechazaba el acuerdo tripartito y consideraba la conveniencia de suspender las negociaciones. «La principal objeción de parte del Gobierno de S. M. al acuerdo tripartito propuesto —decía Sir Ch. Hardinge— es que éste se tendría que llevar a cabo en el más absoluto secreto. De otra manera sería

<sup>34</sup> Maura Gamazo y Fernández Almagro, 1948, pp. 115-116.

<sup>35</sup> *British Documents...*, núm. 15, Sir M. de Bunsen a Sir E. Grey, D. núm. 43, secreto, Madrid, 22 de febrero de 1907, VII: 14.

<sup>36</sup> F. O. 185/1038, Sir E. Grey a Sir M. de Bunsen, D. núm. 48, secreto, F. O. 25 de marzo de 1907, 84 pol.

seriamente rechazado por Alemania quien lo consideraría como dirigido contra ella: tendría la apariencia de tratar de estrangular la acción política alemana; podría obrar como una provocación tan fuerte como para llevar a Alemania a tomar alguna medida hostil»<sup>37</sup>.

La competencia naval, por una parte, y los estrechos vínculos económicos y étnicos que mediaban entre ambos países, por la otra, imponían al *Foreign Office* un cuidado especial en sus relaciones con Alemania. El mejor cliente del comercio exterior germano era el Reino Unido, y después de los Estados Unidos de Norteamérica, el mayor comprador de las exportaciones de Gran Bretaña era Alemania.

La visita de Eduardo VII a su sobrino político estaba programada para los primeros días de abril, en las aguas del puerto de Cartagena. El monarca inglés hubiera querido que fuese en Madrid; pero los miembros de su Gabinete se opusieron, debido a la experiencia del atentado del terrorista Mateo Morral contra la vida del Alfonso XIII el día de su boda, el 31 de mayo del año anterior. El tema obligado del encuentro de los monarcas, con sus asesores más allegados, sería el de las negociaciones, que se encontraban en una etapa decisiva. Ahora le tocaba a la cancillería británica responder a las objeciones expuestas por Villa Urrutia en Londres. Pocos días antes de la entrevista, el subsecretario de Estado había entregado a Sir E. Grey un proyecto de nota con el que satisfacía las objeciones del embajador español, quien deseaba una garantía más explícita para la defensa de las posesiones marítimas de su país. Se trataba de un acuerdo de carácter general para un canje de notas entre Gran Bretaña y España, en vez de un acuerdo tripartito. Grey recordó a Clemenceau que un acuerdo tripartito le obligaría a informar al Parlamento, en donde se preguntaría por la situación de Gibraltar, y que el Gobierno español no deseaba mencionar el Peñón. El proponía un canje de notas que se pudiese publicar sin motivar preguntas embarazosas. Francia, a su vez, podría complementar su convenio de 1904 con España mediante el intercambio con el Gobierno de Madrid de una declaración similar a la de la Cancillería británica<sup>38</sup>.

Pichon y Clemenceau aceptaron los planteamientos del secretario de Estado inglés. Aunque Clemenceau hubiese preferido un convenio entre los tres países, su mayor anhelo era el de concluir un arreglo satisfactorio, lo antes posible, para negarle la oportunidad a Alemania de presionar en Madrid e impedir un acuerdo con España<sup>39</sup>.

La prensa de Madrid y de las provincias celebraban, con una semana de anticipación, la entrevista de los monarcas de España y Gran

<sup>37</sup> F. O. 185/1038, Memorándum de Sir Ch. Hardinge, secreto, 25 de marzo de 1907, 84 pol.

<sup>38</sup> F. O. 185/1038, Sir E. Grey a Sir F. Bertie, F. O., 5 de abril de 1907, 84 pol.

<sup>39</sup> F. O. 185/1038, Sir F. Bertie a Sir E. Grey, París, 7 de abril de 1907, 84 pol.

Bretaña. Los diarios de todos los matices políticos destacaban el papel que jugaba España al lado de Inglaterra. *El Liberal* comentó que España necesitaba de la amistad inglesa y de la francesa para su política en el mar latino; España debía contar con Inglaterra, la íntima aliada de Portugal, país vecino y hermano; España lograba en Inglaterra la mayor cifra de su exportación<sup>40</sup>.

El 8 de abril llegó a Cartagena el rey Eduardo acompañado de Sir Ch. Hardinge y del primer lord del Almirantazgo, almirante Fisher, en el yate real *Victoria & Albert*. Alfonso XIII le dio la bienvenida, junto con Maura, Allendesalazar, el general Ferrándiz y Villa Urrutia. Ese mismo día, Allendesalazar respondió a Hardinge que no sería posible llegar a un acuerdo si no era de carácter tripartito. Sin embargo, al día siguiente, en la entrevista con Maura, éste dio un giro decisivo a los *pourparlers*. El presidente del Gobierno, un hombre enérgico, de clara inteligencia, expresó que aun cuando hubiese preferido un acuerdo tripartito, reconocía plenamente las razones del *Foreign Office*, las objeciones parlamentarias a un acuerdo secreto y las objeciones políticas a cualquier arreglo que podría ser considerado como una coalición hostil por otra Potencia. A España le interesaba, agregó, más que a nadie, no ofender a Alemania; y él acogería cualquier arreglo que pudiese ofrecer a su país mayor seguridad en sus posesiones insulares, en el Mediterráneo y el Atlántico. Maura terminó por aceptar la proposición británica de un canje de notas; eso sí, con la condición de que el Gobierno francés hiciera lo mismo, en términos idénticos y en la misma fecha<sup>41</sup>. Aunque las relaciones con Francia no eran del todo cordiales, en virtud de ciertas desaveniencias en la forma de llevar a cabo los *acuerdos de Algeciras*, Maura reconocía la necesidad de sentar a Francia al lado de Gran Bretaña, ahora cuando la política exterior española adquiría plena madurez.

Después de la entrevista de Cartagena las negociaciones continuaron en Londres. El proyecto inglés, tal como lo redactó Hardinge, con muy leves modificaciones, fue el que finalmente suscribieron los ministros de Estado en un canje de notas entre España y Gran Bretaña, así como entre España y Francia, en los actos protocolarios celebrados en Londres y París, el 16 de mayo de 1907. Ese mismo día los gobiernos de Francia e Inglaterra intercambiaron declaraciones con las cuales quedaban sus dos países plenamente identificados en los acuerdos<sup>42</sup>.

Gran Bretaña obtuvo el primer objetivo que se había propuesto: concluir un acuerdo con el Gobierno español mediante el cual éste se comprometía a no enajenar a una tercera Potencia sus posesiones te-

<sup>40</sup> *El Liberal*, Madrid, 8 de abril de 1907.

<sup>41</sup> F. O. 185/1038, Sir Ch. Hardinge a Sir E. Grey, H. M's Yatch «Victoria & Albert», 9 de abril de 1907, 140 pol.

<sup>42</sup> Ver anejo: Acuerdos mediterráneos.

territoriales e insulares de valor estratégico. Además, al aceptar España conservar y respetar el *statu quo* territorial del Mediterráneo occidental, renunciaba tácitamente a cualquier reclamación respecto a Gibraltar. El Gobierno español colaboraría, con su pasividad voluntaria, en la defensa de la principal arteria del comercio sajón.

El Gobierno francés también lograba el objetivo anhelado en las negociaciones: alejar al Gobierno español de la influencia alemana y comprometerlo más estrechamente con la política exterior de Gran Bretaña y Francia. Los *Acuerdos mediterráneos* fueron, para el Gobierno de París, el resultado de la diplomacia de Delcassé para ganarse la amistad española mediante una política pirenaica en sus fronteras geográficas<sup>43</sup> y una política marroquí de reconocimiento de los intereses españoles en África. Ahora bien, el vínculo entre las tres Potencias, tan persistente en los propósitos de los políticos franceses, garantizaba a la República la presencia de la fuerza disuasiva del poder naval británico en su estrategia defensiva, así como una posible concurrencia militar activa de los ingleses en el caso de una conflagración bélica franco-germánica. Tolón y Marsella quedaban, desde ahora, incluidos en el mismo esquema militar y logístico, junto con Gibraltar, Mahón y Malta. Al águila imperial, Francia oponía el león británico, mientras las nuevas leyes de mayo de 1906 aceleraban el programa alemán de construcciones de nuevos acorazados.

España definió su política internacional en los *Acuerdos mediterráneos* al ratificar su voluntad de vincularse de manera incontenible a Gran Bretaña y Francia. La integridad de la postura adoptada en Algeciras y la clarividencia de sus políticos en las posteriores negociaciones de 1907, demostraban que su política exterior adquiría plena madurez. Aunque sus relaciones con Francia no eran del todo cordiales y padecían las tensiones derivadas de ciertas desaveniencias en la forma de llevar a cabo los *acuerdos de Algeciras* en Marruecos, Maura no dejó de valorar la importancia de las proposiciones de Jules Cambon y de la Cancillería británica. Se trataba de afianzar las coordenadas básicas de la política exterior de su país. De ahí su planteamiento claro y rotundo, expresado en Cartagena, en el sentido de dar una participación igual a Francia.

La República era ya su natural aliada en Marruecos, en virtud de la posición hegemónica que ocupaban los franceses en ese país. Ahora bien, España había contado con Gran Bretaña precisamente para frenar las ambiciones de Francia y resguardar su propia esfera de influencia marroquí. Convenía a los intereses británicos en el Mediterráneo el que la costa del Rif permaneciese en manos de España, siendo ésta una Potencia de segundo orden. En este esquema de la política

<sup>43</sup> *La Correspondencia de España*, 22 de junio de 1907, p. 1.

exterior española no se podía menospreciar a ninguno de los dos socios. Cada uno ocupaba un lugar bien definido.

Los *Acuerdos mediterráneos* trascendían el marco de la problemática marroquí, brindando a España mayor seguridad en sus posesiones insulares y garantizándole sus derechos territoriales. La importancia geopolítica y militar de esas posesiones las habían convertido en presa codiciada por las grandes Potencias. En este sentido, los políticos españoles apreciaban en su justo valor el acuerdo con Gran Bretaña, en la que se podía confiar más que en Francia, para defender las dilatadas costas peninsulares y sus posesiones mediterráneas y atlánticas. Los políticos regeneracionistas habían anhelado, hacía tiempo, un acuerdo con Gran Bretaña<sup>44</sup>. Ahora, las declaraciones del 16 de mayo convertían en realidad aquellas expectativas. Aunque los dos países concertaron su acción diplomática en el Mediterráneo, especialmente a partir de los acuerdos de 1904 (franco-británico y franco-español), no mediaba entre ellos ningún acuerdo suscrito por ambos.

España entraba en el *concierto* de las alianzas y de los acuerdos europeos flanqueada por Gran Bretaña y Francia. La comunidad de intereses de las tres Potencias mediterráneas las situaba en una posición unitaria en defensa del *statu quo* territorial. Maura diría después:

«Los acuerdos de Cartagena eran el reflejo de un conjunto de realidades incoercibles, imperativas, evidentes»<sup>45</sup>. Con su personalidad internacional bien definida, España abandonaba los últimos vestigios de la Triple Alianza. Las posturas ambiguas y las indecisiones eran ya cosas del pasado. Una nueva época de actividad internacional se había iniciado con el reinado de Alfonso XIII y ahora se estaba cosechando el fruto ya maduro.

No pasaba desapercibido tampoco el hecho de que los *acuerdos mediterráneos* coincidían con otra de las líneas maestras de la política exterior de España, la que regía en su frontera occidental<sup>46</sup>. Siendo Portugal aliada de Gran Bretaña, se alejaba el peligro de un contencioso con el Gobierno lusitano.

### III. LA CONSOLIDACIÓN DE LA «ENTENTE» HISPANO-FRANCO-BRITÁNICA Y SU IMPORTANCIA EN LA OBTENCIÓN DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

Los *Acuerdos mediterráneos* tuvieron gran impacto en la Triple. En Cartagena, el *Victoria & Albert* puso rumbo a Sicilia, donde Eduar-

<sup>44</sup> *Documents Diplomatiques Français...*, Boulinière a Pichon, núm. 25, D. número 40, muy confidencial, Atenas, 13 de junio de 1907, XI: 43-44.

<sup>45</sup> *Ibidem*, núm. 63, J. Cambon a Pichon, D. secreto, Berlín, 3 de julio de 1907, XI: 110-111.

<sup>46</sup> *British Documents...*, VIII: 132.

do VII se entrevistó con el canciller Tittoni. En Gaeta no se preparó un nuevo acuerdo italo-británico; pero el periplo del rey ratificaba las excelentes relaciones existentes entre ambos países. En cambio, las relaciones de Italia con la Triple sufrían un creciente deterioro, e incluso en Berlín se comentaba que Italia se inclinaba hacia la nueva *entente* del 16 de mayo<sup>47</sup>.

La nota hispano-francesa fue mal vista en Berlín, sobre todo cuando se comentó la posibilidad de integrar a Italia y Grecia. Lo cierto es que el presidente Theotokis manifestó al embajador francés estar dispuesto a acceder a la *entente* mediterránea junto a Francia, Gran Bretaña y España, y a la que se podía esperar que el Gobierno de Roma se adhiriese<sup>48</sup>. El Gobierno de París rechazó el ofrecimiento del de Atenas para evitar nuevas complicaciones en sus relaciones con Alemania<sup>49</sup>.

Mientras que la Triple Alianza parecía desintegrarse, la *entente cordiale* franco-británica se extendía, reclutaba nuevos miembros y cosechaba simpatías. España ingresó formalmente en la *entente* el 16 de mayo de 1907, y el 10 de junio se concluyó el convenio franco-japonés relativo al *statu quo* y a la igualdad de oportunidades económicas en Asia. El Gobierno francés tenía gran interés en poner de acuerdo a sus dos aliados, Gran Bretaña y Rusia. La *convención* anglo-rusa culminó felizmente el 31 de agosto, en ella ambos países dirimieron sus políticas conflictivas en el Cercano Oriente y Asia Central. Ese mismo año el Gobierno ruso celebró un acuerdo con el Japón.

La Ley de Organizaciones Marítimas y Construcciones Navales nació como resultado de la escalada de España en su política exterior, al afianzar su situación en la *entente* hispano-franco-británica. La inteligencia diplomática entre los tres países se consolidó en la Conferencia de Algeciras y llegó a su culminación lógica en los *Acuerdos mediterráneos*, que respaldó la opinión pública. Existía unanimidad entre los partidos políticos en cuanto a la política exterior de España. Maura cosechó los frutos políticos de este arreglo, y con su prestigio personal logró la ratificación de la famosa ley en una «sesión memorable» e histórica del Congreso de Diputados, en noviembre de 1907<sup>50</sup>.

Algunos se lamentaron en Madrid de que «los acuerdos de 1907 habían envejecido» al sobrevenir la crisis de Agadir, porque Francia negoció a solas con el Gobierno de Berlín y no comunicó a España las peticiones alemanas<sup>51</sup>. Esta observación ignora los objetivos de los

<sup>47</sup> *La Correspondencia de España*, 22 de junio de 1907, p. 1.

<sup>48</sup> *Documents Diplomatiques Français...*, XI: 43-44.

<sup>49</sup> *Ibidem*, núm. 63, J. Cambon a Pichon, D. secreto, Berlín, 3 de julio de 1907, XI: 110-11.

<sup>50</sup> *Diario de las sesiones de Cortes...*, 27 de noviembre de 1907, VIII: 2988-3000.

<sup>51</sup> *El Imparcial*, Madrid, 25 de septiembre de 1916, p. 1, artículo de Manuel González Hontoria.

*Acuerdos mediterráneos* y su alcance moral. Los *Acuerdos* eran para España una garantía de la integridad de sus posesiones insulares y marítimas en el Mediterráneo occidental y en la costa africana del Atlántico. Cuando Alemania concretó sus demandas en el Congo francés, dejó intactas las posesiones españolas al revelar que no ambicionaba ninguna parte del suelo marroquí. Una vez despejada esta incógnita crucial, le correspondió al Gobierno de Madrid entenderse con sus asociados de la *entente* hispano-franco-británica, y entonces sí tendrían una influencia moral muy positiva los *Acuerdos* de 1907.

Las *Declaraciones de Cartagena* encarnaban el acierto de la visión de los políticos españoles, quienes supieron interpretar correctamente las realidades histórico-geográficas de su país, conjugándolas felizmente con los comunes intereses de España, Gran Bretaña y Francia. Maura, con su prestancia y agudeza política, protagonizó la elevación moral de España ante los ojos de los países europeos, al tomar la decisión inequívoca de reafirmar la voluntad de su país de defender sus intereses dentro del contexto de la inteligencia franco-británica. Maura y España merecieron el respeto de Gran Bretaña y Francia en 1907 y, sin duda, el alcance moral de los *Acuerdos mediterráneos* se proyectó en las negociaciones del protectorado en 1911-12. La labor diplomática del marqués de Alhucemas se facilitó al imponer Gran Bretaña su deseo de conservar la amistad de España y reconocerle sus derechos en el litoral mediterráneo del Rif<sup>52</sup>.

España elevó su prestigio en la comunidad de las naciones al recibir el encargo del protectorado marroquí, que representaba para ella cargar con la ingente tarea de imponer orden y llevar la civilización occidental a aquella población. Al mismo tiempo restañaba, en parte, las desgarradoras heridas causadas en el seno de sus territorios por la guerra hispano-norteamericana del 98, y materializaba la aspiración de ilustres estadistas que, como Cánovas del Castillo, concebían las fronteras de su país extendidas hasta el Atlas.

---

<sup>52</sup> F. O. 185/1117, Sir E. Grey a Sir M. de Bunsen, D. núm. 115, F. O., 2 de noviembre de 1911, 245 pol.

Ampliaré con mayores detalles en mi libro, próximo a publicarse, sobre las relaciones hispano-británicas y los *Acuerdos mediterráneos*, 1898-1914. (El autor.)

## ANEJO

### ACUERDOS MEDITERRANEOS DEL 16 DE MAYO DE 1907

Animado del deseo de contribuir por todos los medios posibles a la conservación de la paz, y convencido de que el mantenimiento del *statu quo* territorial y de los derechos de España y de la Gran Bretaña en el Mediterráneo y en la parte del Atlántico que baña las costas de Europa y de Africa debe servir eficazmente para alcanzar ese fin, siendo al mismo tiempo beneficioso para ambas naciones, unidas además por los lazos de secular amistad y por la comunidad de intereses;

El Gobierno de Su Majestad Católica desea poner en conocimiento del Gobierno de Su Majestad Británica la declaración cuyo tenor sigue, con la firme esperanza de que contribuirá, no solamente a afianzar la buena inteligencia que tan felizmente existe entre ambos Gobiernos, sino también a servir la causa de la paz:

La política general del Gobierno de Su Majestad Católica en las regiones arriba indicadas tiene por objeto el mantenimiento del *statu quo* territorial, y, conforme a tal política, dicho Gobierno está firmemente resuelto a conservar intactos los derechos de la Corona Española sobre sus posesiones insulares y marítimas situadas en las referidas regiones.

En el caso de que nuevas circunstancias pudiesen modificar o contribuir a modificar el *statu quo* territorial actual, dicho Gobierno entrará en comunicación con el Gobierno de Su Majestad Británica, a fin de poner a ambos Gobiernos en condiciones de concertarse, si lo juzgan oportuno, respecto a las medidas que hubieran de tomarse en común.

(Esta es la nota en su versión española, firmada por León y Castillo en París y por Villa Urrutia en Londres; el secretario de Estado, Sir E. Grey, firmó el texto en inglés, y S. Pichon, ministro de Estado, el texto francés.)